

Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA)

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) requiere que ACPS les provea a los padres o tutores legales* un aviso anual de sus derechos de inspeccionar y revisar los expedientes educativos, enmendar los expedientes educativos, dar su consentimiento para divulgar información de identificación personal en los expedientes educativos y presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos.

ACPS, con ciertas excepciones, debe obtener su consentimiento escrito antes de la divulgación de información personal identificable de los expedientes educativos de su hijo. Sin embargo, ACPS puede divulgar la apropiadamente denominada "información de directorio" sin consentimiento por escrito, a menos que un padre o tutor legal haya indicado lo contrario al llenar la sección B1 del Formulario de Firma de ACPS. [La Política JO \(PDF\) de ACPS denomina como información de directorio a lo siguiente:](#)

- Nombre del alumno
- Dirección**
- Nombre del padre, madre o tutor legal
- Fecha y lugar de nacimiento
- Fechas de asistencia
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Altura y peso, si es miembro de un equipo deportivo
- Premios y honores recibidos
- Fotografía

La información de directorio no incluye el número de seguro social del alumno. El propósito principal de la información de directorio es permitir a ACPS incluir este tipo de información en ciertas publicaciones escolares. Sin embargo, la información de directorio puede ser revelada a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de un padre, madre o tutor legal. Organizaciones externas incluyen, pero no están limitadas a, las empresas que fabrican anillos de promoción o publican anuarios.

Por favor, considérela cuidadosamente antes de indicar a ACPS que no divulgue la información de directorio. Hay casos en que el padre, madre o tutor legal puede desear que se divulgue esta información. Ejemplos incluyen, pero no están limitados a:

- Anuarios estudiantiles
- Programas de ceremonias de premios o conciertos escolares
- Listas para actividades deportivas
- Honores o logros a ser incluidos en publicaciones de la división, periódicos locales u otras publicaciones

- Listas de la clase para eventos o actividades escolares
- Escritos o trabajo artístico del alumno en páginas web de la clase o de la división
- Una entrevista, fotografía o video tomado por el personal de la división, personal de noticias de televisión, reportero o fotógrafo, para su utilización en publicaciones impresas, sitios web, marquesinas de la escuela, televisión o radio, programa de video, materiales promocionales, publicidad o anuncios de servicio público.

****Según la legislación de Virginia, ninguna escuela divulgará la dirección, el número de teléfono o dirección de correo electrónico de un alumno con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Libertad de Información de Virginia, a menos que el padre, madre o tutor legal den su consentimiento por escrito. Excepto cuando es requerido por la ley federal o del estado, ninguna escuela revela la dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico de un alumno según lo dispuesto en FERPA, a menos que:**

- la divulgación sea para estudiantes inscritos en la escuela o para empleados de ACPS, con fines educativos o asuntos de la escuela, **y** que el padre o el alumno elegible no hayan optado por impedir la divulgación; **o**
- que el padre o el alumno elegible hayan consentido expresamente por escrito en la divulgación.

Si no desea que ACPS revele información de directorio del expediente escolar de su hijo, complete la sección B1 del Formulario de Firma de APCS (proporcionado en el paquete de formularios de regreso a clases, o en línea, a través de [Parent Access / PowerSchool](#)) en dos semanas del primer día de clases del alumno en ACPS.

*Padre, madre, tutor legal incluye a estudiantes adultos y a menores de 18 años legalmente emancipados.